

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Coccas de 2002.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo ppdo. y por el término 6 (seis) meses, al escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 22 de la Capital Federal, señor Armando Méndez; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPPEMA DE JUSTICIA